

06-014-32 MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD 76001400302620190118300

Maria E. Ramon <mramon@emergiac.com>

Mar 12/01/2021 1:49 PM

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (107 KB)

06-014-32.pdf;

SEÑOR JUEZ ACTUAL: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 26

JUEZ ORIGEN: 0

REFERENCIA : LIQUIDACION DE OBLIGACION

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: NARVAEZ ACURIA KELVIN LEONARDO

RADICACION 201901183

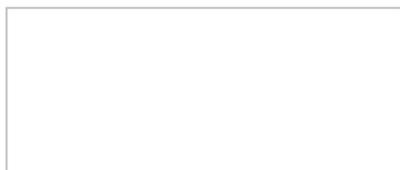
MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderado (a) dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el digno despacho dicto sentencia, o en su defecto libro auto de seguir adelante con la ejecución notificada el 18/12/2020, procedo a presentar la liquidación del crédito Lo anterior, para que sean glosadas al expediente y remitido el mismo al JUZGADO DE EJECUCION si asi corresponde para que una vez avoquen conocimiento corran traslado al sujeto pasivo de la misma, o en su defecto si el mismo despacho continua conociendo del tramite proecea a glosarlo y correr traslado al demandado(s).

Para efecto de surtir notificación como profesional en derecho, las recibiré en este mismo correo mramon@emergiac.com (por cambio de dominio del @conalcreditos.com.co al @emergiac.com) y celular No. 3232092906.

Por su atención, gracias,

Maria Elena Ramón Echavarría

Gerente Unidad de Negocios Jurídico | Operaciones



M +57 3232092906 | **T** +57

Calle 10 n° 4 – 40 piso 13 | Cali, Colombia

Toda solicitud, petición, queja o reclamo debe ser direccionada para su trámite a través el formulario que está en las webs de las compañías: <https://conalcreditos.com.co/> en la opción: Contacto/Peticiones, Quejas y Reclamaciones y/o <https://www.emerjiacc.com/es/> en la opción: Quejas y Reclamaciones.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Información a las personas de contacto de entidades clientes y proveedores: sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales con la persona jurídica en la que presta sus servicios. La base legal es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos, salvo obligación legal. La entidad ha contratado la gestión del correo electrónico con encargados del tratamiento fuera de la U.E., acogidos a Privacy Shield. Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección: Proteccion.Datos@emerjiacc.com.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web:

www.emerjiacc.com/privacidadB2B

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail. Si ha recibido este correo por error o ha tenido acceso a él, sepa que la información en él contenida es privada y cualquier uso de ella no está autorizado. En tal caso, notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje incluyendo sus archivos adjuntos de su sistema. Cualquier reproducción de este e-mail, así como su remisión a otras personas está totalmente prohibida.

CIUDAD **06-014-32**

SEÑOR JUEZ ACTUAL: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 26
 JUEZ ORIGEN: 0
 REFERENCIA : LIQUIDACION DE OBLIGACION
 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
 DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
 DEMANDADO: NARVAEZ ACURIA KELVIN LEONARDO
 RADICACION 201901183

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Mayor de edad, vecino(a) y residente en la ciudad de Cali de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de apoderado (a) dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el digno despacho dicto sentencia, o en su defecto libro auto de seguir adelante con la ejecución notificada el **18/12/2020**, procedo a presentar la liquidación del crédito Lo anterior, para que sean glosadas al expediente y remitido el mismo al JUZGADO DE EJECUCION si asi corresponde para que una vez avoquen conocimiento corran traslado al sujeto pasivo de la misma, o en su defecto si el mismo despacho continua conociendo del tramite proecea a glosarlo y correr traslado al demandado(s).

LIQUIDACION DE INTERESES

SALDO CAPITAL	VALOR MORA MENSUAL	VALOR PLAZO MENSUAL	FECHA VIGENCIA	ASA MENSUAL DE PLAZO	TASA MENSUAL DE MORA	INT CTE E.A.	INT. MAX E.A.
\$21.256.920	\$405.869	\$311.882	oct-19	1,4672%	2,1215	19,10%	28,65%
\$21.256.920	\$449.563	\$310.840	nov-19	1,4623%	2,1149	19,03%	28,55%
\$21.256.920	\$447.033	\$309.012	dic-19	1,4537%	2,1030	18,91%	28,37%
\$21.256.920	\$444.078	\$306.907	ene-20	1,4438%	2,0891	18,77%	28,16%
\$21.256.920	\$450.137	\$311.293	feb-20	1,4644%	2,1176	19,06%	28,59%
\$21.256.920	\$447.883	\$309.628	mar-20	1,4566%	2,1070	18,95%	28,43%
\$21.256.920	\$442.378	\$305.696	abr-20	1,4381%	2,0811	18,69%	28,04%
\$21.256.920	\$431.771	\$298.107	may-20	1,4024%	2,0312	18,19%	27,29%
\$21.256.920	\$430.198	\$297.044	jun-20	1,3974%	2,0238	18,12%	27,18%
\$21.256.920	\$430.198	\$297.044	jul-20	1,3974%	2,0238	18,12%	27,18%
\$21.256.920	\$433.875	\$299.616	ago-20	1,4095%	2,0411	18,29%	27,44%
\$21.256.920	\$435.150	\$300.545	sep-20	1,4139%	2,0471	18,35%	27,53%
\$21.256.920	\$429.624	\$296.577	oct-20	1,3952%	2,0211	18,09%	27,14%
\$21.256.920	\$424.224	\$292.788	nov-20	1,3774%	1,9957	17,84%	26,76%
\$21.256.920	\$291.258	\$286.989	dic-20	1,3501%	1,9574	17,46%	26,19%
\$21.256.920	\$6.393.238	\$4.533.969					

<u>LIQUIDACION TOTAL PAGARE</u>	VALOR
TOTAL CAPITAL	\$21.256.920
TOTAL INTERES X PLAZO DESDE: 15/03/2019 A: 03/10/2019	\$962.390
TOTAL INTERES X MORA DESDE: 04/10/2019 A: 21/12/2020	\$6.393.238
TOTAL LIQUIDACIÓN CAPITAL + INTERESES	\$28.612.548

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: mramon@conalcreditos.com.co
 Contacto telefónico al número celular 323 209 2906

Atentamente,



MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA

fecha de elaboración:	21/12/2020
Elaborada por:	DAB

Radicado por/fecha _____
 Control términos/fecha _____

C.C. No. 66.959.926 de Cali
T.P. No. 181.739 C. S. de la J.

Interno por/fecha _____

Externo por/fecha _____